

# Consejo Institucional

---

## Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR

---

**Periodo 2023**

**“El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una sociedad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.”**

III CONGRESO INSTITUCIONAL. MODELO ACADÉMICO. Gaceta 689 del 19 de Octubre 2020

## RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene como obligación realizar anualmente la fiscalización de las políticas generales y presentarla ante la AIR.

El análisis de las Políticas Generales se fundamenta en el proceso de planificación institucional, cuyo marco general es el Plan Estratégico y los correspondientes Planes Anuales Operativos, que permiten su seguimiento, control y evaluación.

A partir de la orientación del Modelo Académico se ha considerado que cada una de las Políticas Generales tiene un rol. En el caso de la Política General de Docencia, de Investigación, de Extensión y de Vida Estudiantil, se constituyen en las actividades sustantivas que fundamentan el accionar del ITCR. El resto de las políticas generales se constituyen en la base principal que permite lograr los fines y alcances de las primeras. En este sentido, el análisis de las políticas generales se aborda mediante la clasificación en dos categorías:

- Políticas Generales Sustantivas: 1 Docencia, .3 Investigación, 4. Extensión y Acción Social y 2. Vida Estudiantil.
- Políticas Generales que sustentan el accionar de las actividades sustantivas del ITCR: 5. Gestión Institucional, 6. Calidad, 7. Talento Humano, 8. Ambiente y Salud Integral, 9. Desarrollo Regional, 10. Sostenibilidad y 11 Convivencia Institucional.

En el 2023, se formularon 118 metas y el análisis se realiza por Programa Presupuestario (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Administración), metas y su aporte a cada una de las políticas generales.

En el primer capítulo se presenta el Programa de Docencia del 2023 con 29 metas, de las cuales el 69% (20) son metas de desarrollo, un 3% (1) son metas de inversión y un 28% (8 metas) responden a actividades de rutina.

En las metas del Programa de Docencia se destacan metas con la política general 1 Docencia y la 2 Vida Estudiantil y Servicios Académicos seguido por la Política 7 Talento Humano y la Política 3 Investigación y 4 Extensión.

En el Programa de Investigación del 2023 se formularon 24 metas, de las cuales un 71% (17) son metas de desarrollo que buscan fortalecer postgrados, apoyar la participación estudiantil, fortalecer la investigación, acciones internacionales y de extensión. Un 4% (1) son de inversión que buscan fortalecer las capacidades de equipamiento y un 25% (6 metas) responden a actividades de rutina denominadas “sustantivas”.

En las metas del Programa de Investigación se destaca sus metas con la política general 1 Docencia y 4 Extensión principalmente.

En el Programa de Extensión del 2023 se formularon 6 metas, de las cuales un 50% (3) son metas de desarrollo con una asignación presupuestaria del 2% que buscan fortalecer las diferentes modalidades y productos académicos de la extensión y visibilizar los resultados.

En las metas del Programa de Extensión se destaca sus metas con la política general 4 Extensión y la 5 Gestión Institucional, principalmente.

Este programa de extensión enfrenta un gran reto que es fortalecer la actividad sustantiva. En el 2023 es cuando inicia la Dirección de Extensión con un mandato muy complejo, y con el reto de fortalecer aún más las acciones de extensión que el ITCR realiza por medio de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en vinculación con las regiones y los diferentes actores sociales, productivos, comunales y culturales del país.

En el Programa de Vida Estudiantil del 2023 se formularon 14 metas, de las cuales un 50% (7) son metas de desarrollo que buscan fortalecer su relación con la política 1 de Docencia. Un 7% (1) son de inversión con el cual se fortalece el equipamiento e infraestructura de los servicios estudiantiles y un 43% (6 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” que pretende fortalecer los procesos de permanencia, la participación estudiantil y cumplir con una gestión de calidad.

En las metas del Programa de Vida Estudiantil se destacan sus metas con la política general 2 de Docencia, principalmente.

El Programa de Administración contempla la Dirección Superior, la Vicerrectoría de Administración, departamentos administrativos del Campus Tecnológico Local San Carlos y las Direcciones del Campus Tecnológico Local San José y Centros Académicos. Es un Programa muy complejo porque tiene que ver con el ámbito de las máximas autoridades del ITCR, los servicios institucionales fundamentales para la operación de la institución y las direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.

El comportamiento del 2023 presenta 45 metas, de las cuales un 62% (28 metas) son metas de desarrollo, un 18% (8 metas) son de inversión y un 20% (9 metas) sustantivas.

En las metas del Programa de Administración se destaca sus metas con la política general 5 Gestión Institucional y la 9 Desarrollo Regional, principalmente.

En la segunda parte se analizan los acuerdos del Consejo Institucional en cuanto a su aporte a cada una de las políticas generales.

Una cantidad de 13 acuerdos tramitó el Consejo Institucional para fortalecer las acciones con la Política de Docencia. Dentro de estas mismas, 6 acuerdos tuvieron también relación con la Política General 2 de Vida Estudiantil y principalmente tuvo relación con el tema de cupos y presupuestos para su financiamiento.

Una cantidad de 14 acuerdos tramitó el Consejo Institucional para fortalecer las acciones con la Política General 2 de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y de éstas 6 acuerdos también aportan a la Política 1 Docencia.

Una cantidad de 6 acuerdos tomó el Consejo Institucional para fortalecer las acciones con la Política General 3 de Investigación. Pero también los mismos 6 acuerdos aportan a la Política General 4 de Extensión, 3 acuerdos con la Política 5 de Mejorar prácticas de gestión y 2 acuerdos con la Política 9 de Desarrollo Regional.

Los acuerdos para fortalecer y atender la Política 4 de Extensión son las detalladas en el apartado anterior y cinco más centradas en su propia actividad sustantiva.

Esta Política General 5 Gestión Institucional, concentra la mayor cantidad de acuerdos realizados por el Consejo Institucional, con un total de 139. Una cantidad de 55 acuerdos fortalecen propiamente esta misma Política. También tiene relación con la Política General 7 de Talento Humano con la cual se tramitaron 20 acuerdos y con la Política General 6 de Calidad con 39 acuerdos. El último apartado del documento expone los diferentes pronunciamientos que el Consejo Institucional gestionó para tomar posición en el trámite de Reformas de Ley como la Ley 9635 y específicamente con la aplicación de la Regla Fiscal con el tema de la generación de nuevos ingresos y becas a estudiantes. Otras como la Ley de Contratación Pública y reformas a la Ley de Zona Franca. Así también no podemos como universidad pública ser indiferentes a otras problemáticas sociales que afectan el Estado de Derecho que sigue gozando el país como es el caso, de la Caja Costarricense de Seguro Social y la inversión social pública.

# INDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESARIOS DEL PLAN-PRESUPUESTO 2023 .....</b>	<b>10</b>
1.1. POLÍTICAS GENERALES 2022-2026 .....	10
1.2. LA FISCALIZACIÓN DE POLÍTICAS GENERALES A PARTIR DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PAO Y LA CLASIFICACIÓN DE METAS 2023 .....	12
1.3. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS GENERALES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SUS METAS .....	13
<i>Programa Docencia</i> .....	14
<i>Programa de Investigación</i> .....	17
<i>Programa de Extensión</i> .....	20
<i>Programa de Vida Estudiantil</i> .....	21
<i>Programa de Administración</i> .....	23
<b>FISCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES SEGÚN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>29</b>
POLÍTICA GENERAL 1 DOCENCIA.....	29
POLÍTICA GENERAL 2 VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS.....	30
POLÍTICA GENERAL 3 INVESTIGACIÓN.....	31
POLÍTICA GENERAL 4 DE EXTENSIÓN.....	32
POLÍTICA GENERAL 5 GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	33
<b>IMPLICACIONES E IMPACTOS DE LEYES NACIONALES EN EL ÁMBITO NACIONAL Y UNIVERSITARIO .....</b>	<b>36</b>
REGLA FISCAL.....	36
BECAS ESTUDIANTILES .....	38
LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA .....	40
PRESUPUESTOS PÚBLICOS. GASTO E INVERSIÓN SOCIAL .....	41
REFORMA A LA LEY DE ZONAS FRANCAS PARA ESTABLECER ESPACIOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	42
DEFENSA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL .....	43
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>

# INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende ejercer sus competencias de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante el periodo 2023; en concordancia con la función del Consejo Institucional establecida en el inciso a. del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que reza:

*“Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que ésta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.”*

Para fiscalizar el cumplimiento de las Políticas Generales, el Consejo Institucional contrasta las políticas generales con la evaluación de las metas formuladas y ejecutadas del Plan Anual Operativo del 2023 por medio de cada uno de los Programas Presupuestarios.

Este informe consta de tres capítulos; en el primero se expone el resultado de la fiscalización de las Políticas Generales para el año 2023, el cual evidencia la relación de las políticas generales con el proceso de planificación en particular, los programas presupuestarios y sus metas. En cada Programa Presupuestario se presenta por tipo de meta (De Desarrollo, Inversión o Sustantiva) y la ejecución presupuestaria. El análisis permite identificar cuáles son los grandes retos que la Administración enfrenta para el 2024.

En el segundo capítulo, se presentan la fiscalización de las políticas generales a partir de los diferentes acuerdos del Consejo Institucional. Esto con el fin de evaluar si se están considerando todas las políticas generales en el momento de estar tomando las diferentes decisiones.

El tercer capítulo se dedica a las diferentes leyes nacionales que se han promulgado y tiene un impacto muy significativo en la dinámica del Estado en general y de las Universidades Públicas en particular. Una es la aplicación de la Regla Fiscal con la cual se pierde oportunidades para poder hacer uso de recursos que le pertenecen al ITCR y que han sido generados a través de las actividades de vinculación o presupuesto recibido del FEES y no se pueden



utilizar por el límite que establece esta Ley. Estos recursos son indispensables para el desarrollo y crecimiento de la Institución no solo para ampliar oferta académica en las regiones, sino también mantener la capacidad instalada bajo los estándares de calidad, contratar mayor cantidad de personal para atender las diferentes actividades y el otorgamiento de más y mejores becas al estudiantado. Otras como la Ley General de Contratación Pública y reformas a la Ley de Zona Franca.

Así también no podemos como universidad pública ser indiferentes a otras problemáticas sociales que afectan el Estado de Derecho que sigue gozando el país como es el caso, de la Caja Costarricense de Seguro Social y la inversión social pública.



# FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESARIOS DEL PLAN- PRESUPUESTO 2023

## 1.1. Políticas Generales 2022-2026

El proceso de planificación del Instituto Tecnológico de Costa Rica inició el ejercicio 2023 con 11 Políticas Generales, aprobadas en la sesión extraordinaria AIR-99-2021, para el período comprendido entre el 2022 y el 2026.

Las Políticas Generales 2022-2026 se materializan con las políticas específicas de formulación y ejecución definidas para cada año.

Las políticas generales del ITCR orientan áreas específicas como la docencia, investigación, extensión y estudiantil, pero otras son de un ámbito general que aplican a todas las otras como lo son: talento humano, buenas prácticas, defensa de los derechos humanos.

En este sentido las políticas generales se han clasificado en dos ámbitos por motivos eminentemente analíticos:

**Políticas generales que sustentan las actividades sustanciales del ITCR:**

Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social y Servicios Estudiantiles y Académicos.

**Políticas generales que sustentan el éxito de las actividades**

**sustantivas:** Gestión Institucional, Calidad, Talento Humano, Ambiente y Salud Integral, Desarrollo regional, Sostenibilidad y Convivencia Institucional.

Por ejemplo, el Desarrollo Regional está en las cuatro actividades sustantivas. En Docencia las carreras se imparten en los cinco recintos. En Investigación y Extensión y Acción Social los proyectos tienen una cobertura nacional y en los Servicios Estudiantiles y Académicos, porque el

estudiantado proviene de las diferentes regionales del país y la atracción considera esa cobertura. Lo mismo aplicaría para cada una de las otras políticas en este nivel.

En el Cuadro 1 se detalla con sus definiciones

**Cuadro 1.**  
**Políticas Generales 2022-2026**

### **POLÍTICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL ITCR**

**1. Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

**2. Vida Estudiantil y Servicio Académicos.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

**3. Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

**4. Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

### **POLÍTICAS GENERALES QUE SUSTENTAN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS**

**5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de personas vinculadas con el instituto.

---

**6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.

---

**7. Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.

---

**8. Ambiente y Salud Integral.** Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes.

---

**9. Desarrollo Regional** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora

---

**10. Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.

---

**11. Convivencia Institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.

---

## **1.2. La fiscalización de Políticas Generales a partir de las políticas específicas del PAO y la clasificación de metas 2023**

El PAO 2023 reúne tres importantes características:

1. La etapa de formulación basada en las políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en el 2021.
2. Las metas son clasificadas como: sustantivas, de desarrollo e inversión. Este aspecto es cualitativamente importante porque ubica el nivel de importancia, compromiso y aporte al desarrollo de la Institución.

- Las políticas específicas son la guía para la formulación y evaluación de las metas que van a contribuir a lograr cada una de las políticas generales y los objetivos estratégicos de la Institución.

En ese sentido, el esquema seguido para la formulación del PAO 2022 fue el siguiente:

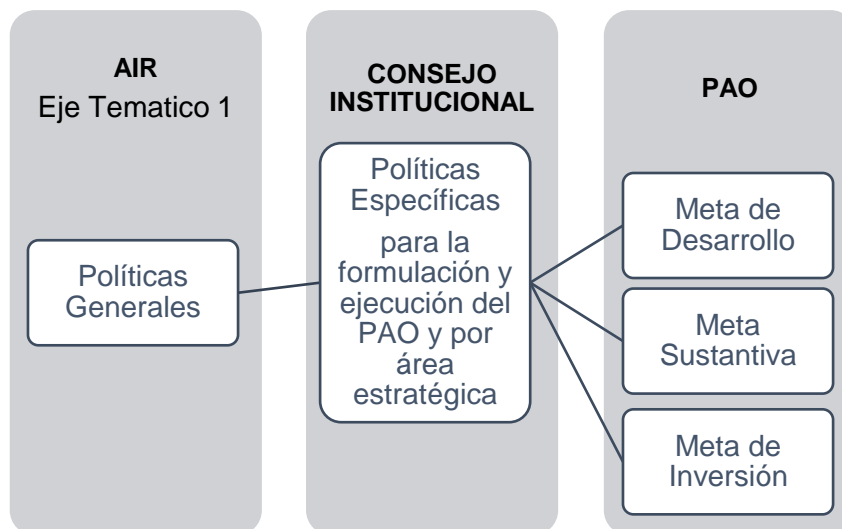


Figura 1. ITCR. PAO 2023. Vinculación de Políticas Generales con las metas específicas para la formulación y evaluación de metas.

### 1.3. Análisis de las Políticas Generales por Programa Presupuestario y sus metas

El análisis de las Políticas Generales del ITCR se estará realizando por Programa Presupuestario. El ITCR tiene los siguientes Programas presupuestarios:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE
Docencia	Dirección Vicerrectoría de Docencia
Investigación	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Extensión	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Vida Estudiantil	Dirección Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Administración	Dirección Vicerrectoría de Administración

Cada uno de estos Programas Presupuestarios tiene metas asignadas según el Plan Operativo Anual y cada una está relacionada a las Políticas Generales que responden.

A partir de este orden se estará analizando cada Programa Presupuestario y relacionando cada meta con las Políticas Generales.

## Programa Docencia

En el Programa de Docencia del 2023 se formularon 29 metas, de las cuales el 69% (20) son metas de desarrollo que buscan mejoras, cambios y fortalecimiento en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Un 3% (1) son metas de inversión que buscan fortalecer los procesos de licenciamiento y equipamiento del proceso educativo.

Un 28% (8 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” dedicadas a la atención del proceso educativo.

En la Tabla No. 1 se presentan 20 metas de desarrollo del Programa de Docencia. Una cantidad de 8 metas de docencia se relacionan con la política general 2 Servicios Estudiantiles con una asignación del presupuesto del 14% donde se reflejan los compromisos por la apertura de cursos, actividades de retención, refuerzo del idioma inglés, entre otros aspectos.

En segundo lugar, tenemos 6 metas con una asignación del 24% relacionadas con la política general 7 de calidad del talento humano reforzando las capacitaciones en el nuevo modelo pedagógico, acciones de internacionalización, el refuerzo del idioma inglés, entre otros.

En tercer lugar, están 3 metas relacionadas con la política 6 de calidad con los procesos de reacreditación y actualización de los programas académicos con una asignación presupuestaria del 61%.

Por último, 3 metas relacionadas con la política 3 de investigación y la 4 de extensión donde se promueve mayor vinculación y participación estudiantil.

**Tabla No.1.** ITCR. PROGRAMA DE DOCENCIA. METAS DE DESARROLLO SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

	PROGRAMA DOCENCIA. META DE DESARROLLO 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
	<b>Relación Docencia con Servicios Estudiantiles</b>	<b>91%</b>	<b>239 717 902,26</b>	<b>98%</b>	<b>14%</b>
1	2.1.1.1. Alcanzar 15% de estudiantes que finalizan el programa de inglés Conare.	100%	22 881 699,56	99%	
2	2.1.1.3. Impartir 307 grupos de cursos de programas técnicos de manera semipresencial o virtual.	100%	5 230 027,56	98%	
3	2.1.1.4. Impartir 554 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	100%	47 899 553,91	99%	
4	2.1.1.10. Definir un proceso para aprobar el dominio B2 del idioma inglés como requisito de ingreso a la docencia.	83%	2 615 013,78	98%	
5	2.1.1.7. Realizar 193 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Estudiantes de Grado.	100%	2 742 088,46	98%	
6	2.1.4.1. Realizar 375 actividades para reducir en un 0.2% la deserción de estudiantes en programas de grado.	100%	52 783 173,00	98%	
7	2.1.4.2. Realizar 354 actividades para reducir en un 0.2% la deserción de estudiantes en programas de grado.	100%	52 783 173,00	98%	
8	2.1.4.3. Reducir en un 1% la repitencia de estudiantes en programas de grado.	42%	52 783 173,00	98%	
	<b>Relación Docencia con Investigación y Extensión</b>	<b>100%</b>	<b>2 658 582,78</b>	<b>99%</b>	<b>0%</b>
1	2.1.5.1. Implementar un 25% de la estrategia para la distribución de plazas en docencia.	100%	21 784,50	100%	
2	2.1.2.1. Vincular al menos 26 actividades de investigación o extensión desarrolladas por docentes.	100%	21 784,50	100%	
3	2.1.2.2. Alcanzar que 272 estudiantes de grado participen en actividades de investigación o extensión.	100%	2 615 013,78	98%	
	<b>Relación Docencia procesos con la calidad</b>	<b>92%</b>	<b>1 027 147 115,41</b>	<b>98%</b>	<b>61%</b>
1	2.1.1.11. Reacreditar 6 carreras de grado.	83%	904 607 282,47	94%	
2	2.1.1.2. Actualizar 16 planes de estudio en carreras de grado.	94%	119 862 673,94	99%	
3	2.1.5.2. Acreditar 52 pruebas de laboratorio.	100%	2 677 158,99	100%	
	<b>Relación Docencia con calidad del talento humano</b>	<b>89%</b>	<b>407 820 959,05</b>	<b>99%</b>	<b>24%</b>
1	2.1.1.5. Impartir la capacitación del nuevo modelo pedagógico a 21 instancias académicas.	100%	109 366 330,13	99%	
2	2.1.1.6. Realizar 386 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	100%	21 936 707,71	98%	
3	2.1.1.8. Alcanzar la participación de 486 personas en movilidad nacional en la docencia.	100%	112 425 627,00	98%	
4	2.1.1.9 Elaborar una estrategia para incrementar la población docente con nivel B2.	67%	2 855 781,34	100%	
5	2.1.6.1. Capacitar a un 40% del personal académico en un plan de educación continua.	100%	151 822 463,26	100%	
6	2.1.1.15. Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades.	67%	9 414 049,61	98%	
<b>20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>93%</b>	<b>1 677 344 559,49</b>	<b>99%</b>	<b>100%</b>

El reto para el 2024 que presenta el Programa de Docencia es superar los bajos porcentajes de 3 metas:

- 2.1.4.3 Reducir en un 1% la repitencia de estudiantes en programas de grado que alcanzó un 42% de cumplimiento.
- 2.1.1.9 Elaborar una estrategia para incrementar la población docente en nivel B2 con un cumplimiento del 67%.
- 2.1.1.15 Aprobar al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades con un 67%.

En la Tabla No. 2 se presenta la meta de inversión del Programa de Docencia con un cumplimiento del 100% y una ejecución del 88%. Esta meta está relacionada con la política 6 de calidad y llama la atención, el comportamiento presupuestario. Un aspecto para tener en consideración para una mejor formulación y ejecución presupuestaria para el 2024.

**Tabla No.2.** ITCR. PROGRAMA DE DOCENCIA. META DE INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA DE DOCENCIA. META INVERSIÓN	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado
<b>Relación Docencia procesos con la calidad</b>			
2.1.7.1. Gestionar 14 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los	100%	1 069 901 144,05	88%

En la Tabla No. 3 se presentan las metas sustantivas del Programa de Docencia. Una cantidad de 5 metas que representa un 75% del presupuesto se relacionan con la política Servicios Estudiantiles. Estas metas están considerando los procesos de matrícula de estudiantes regulares y de nuevo ingreso a los grados de bachillerato y licenciatura.

Una meta está relacionada a la política 5 sobre Mejores prácticas de gestión con una asignación del 22% del presupuesto y busca atender los procesos académicos-administrativos.

Una cantidad de 2 metas se relacionan con la política 10 de Sostenibilidad con los esfuerzos por una generación de nuevos ingresos y una asignación presupuestaria de un 3%.

**Tabla No.3.** ITCR. PROGRAMA DE DOCENCIA. METAS SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA DE DOCENCIA. METAS SUSTANTIVAS	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Docencia con Servicios Estudiantiles</b>	<b>97%</b>	<b>19 407 084 262,45</b>	<b>98%</b>	
2.1.1.12. Matricular 11 000 estudiantes regulares en los programas de grado.	100%	7 845 041,35	98%	<b>75%</b>
2.1.1.13. Matricular 2036 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado	100%	7 845 041,35	98%	
2.1.1.14. Matricular 328 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura	87%	7 845 041,35	98%	
2.1.1.16. Impartir 4 568 grupos de grado en los diferentes periodos.	100%	19 194 619 243,29	98%	
2.1.4.4. Graduar 1 137 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	100%	188 929 895,12	98%	
<b>Relación Docencia con Gestión Institucional</b>	<b>99%</b>	<b>5 636 998 606,20</b>	<b>99%</b>	<b>22%</b>
2.1.5.3. Ejecutar 29 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos	99%	5 636 998 606,20	99%	
<b>Relación Docencia con Generación de Ingresos</b>	<b>98%</b>	<b>674 520 481,41</b>	<b>94%</b>	
2.1.8.1. Gestionar 144 actividades docentes de vinculación externa remunerada	96%	138 595 730,43	98%	<b>3%</b>
2.1.8.2. Gestionar 4 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	100%	535 924 750,98	90%	
<b>TOTAL</b>	<b>98%</b>	<b>25 718 603 350,06</b>	<b>97%</b>	<b>100%</b>



## Programa de Investigación

En el Programa de Investigación del 2023 se formularon 24 metas, de las cuales un 71% (17) son metas de desarrollo que buscan fortalecer postgrados, apoyar la participación estudiantil, fortalecer la investigación, acciones internacionales y de extensión. Un 4% (1) son de inversión que buscan fortalecer las capacidades de equipamiento y un 25% (6 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas”.

En la Tabla No. 4 se presentan las metas de desarrollo del Programa de Investigación. Una cantidad de 6 metas el programa de investigación las dedica a la política de esta misma actividad sustantiva dedicando el 42% del presupuesto. Las metas están referidas a la calidad en cuanto a promover nuevos proyectos, procurar mayor porcentaje de resultados, más publicaciones, mayor internacionalización, entre otros.

Otras 6 metas se relacionan con la política 1 de docencia y dedican el 29% del presupuesto. Estas metas básicamente se concentran en el fortalecimiento de los postgrados.

Este programa de investigación también tiene relación con la política 2 de Servicios Estudiantiles dedicando un presupuesto del 18%, las cuales están enfocadas en crear condiciones no solo para la participación de estudiantes en los proyectos de investigación sino también a la movilidad internacional.

Otras dos metas cada una con una asignación del 5% se relacionan una con la política 4 de extensión y otra con la 6 calidad con los procesos de acreditación de los postgrados.

**Tabla No.4. ITCR. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. METAS DE DESARROLLO SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023**

PROGRAMA INVESTIGACIÓN. META DE DESARROLLO 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Investigación con Docencia</b>	<b>79%</b>	<b>59 605 973,24</b>	<b>100%</b>	<b>29%</b>
4.1.1.1.1: Porcentaje de planes de estudio de posgrado actualizados.	50%	13 249 546,68	100%	
4.1.1.2.1: Porcentaje de cursos de posgrado impartidos enriquecidos con técnicas de enseñanza.	100%	10 700 343,67	100%	
4.1.1.6.1: Porcentaje de programas de posgrado con nivel B2 de inglés con certificación internacional.	25%	1 969 784,81	100%	
4.1.2.1.1: Porcentaje de tesis académicas de posgrado vinculadas con proyectos de investigación.	100%	8 893 315,58	100%	
4.1.2.2.1: Porcentaje de cursos que incorporan conocimientos de las actividades de investigación.	98%	6 923 530,77	100%	
4.1.2.12.1: Cantidad de actividades académicas desarrolladas que impulsan la investigación.	100%	17 869 451,73	100%	
<b>Relación Investigación con Servicios Estudiantiles</b>	<b>100%</b>	<b>37 180 775,11</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>
4.1.2.3.1: Cantidad de estudiantes que participan en actividades de investigación.	100%	4 983 207,45	100%	
4.1.2.4.1: Cantidad de proyectos estudiantiles de investigación gestionados.	100%	8 154 708,40	100%	
4.1.2.11.1: Cantidad de estudiantes en movilidad internacional.	100%	24 042 859,26	100%	
<b>Metas centradas en Investigación</b>	<b>95%</b>	<b>85 782 759,49</b>	<b>100%</b>	<b>42%</b>
4.1.1.3.1: Cantidad de acciones internacionales realizadas.	100%	30 724 257,02	100%	
4.1.2.5.1: Cantidad de proyectos nuevos de investigación gestionados.	100%	16 070 770,82	100%	
4.1.2.6.1: Porcentaje de unidades que participaron en actividades de investigación.	99%	5 306 234,12	100%	
4.1.2.7.1: Tasa de variación de las publicaciones científicas en revistas indexadas.	74%	21 484 966,60	100%	
4.1.2.9.1: Porcentaje de los resultados de la investigación que se encuentran en revistas científicas.	100%	10 168 178,28	100%	
4.1.9.1.1: Cantidad de nuevos proyectos o actividades articuladas con la IES.	100%	2 028 352,66	100%	
<b>Relación Investigación con Extensión</b>	<b>78%</b>	<b>11 158 708,37</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>
4.1.2.10.1: Cantidad de académicos en actividades de internacionalización.	78%	11 158 708,37	100%	
<b>Relación Investigación con Mejora continua de procesos</b>	<b>100%</b>	<b>10 700 343,67</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>
4.1.1.5.1: Cantidad de programas de posgrado autoevaluados.	100%	10 700 343,67	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>91%</b>	<b>204 428 559,87</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Uno de los tantos retos por asumir en 2024 que presenta el Programa de Investigación es superar los bajos porcentajes de 3 metas:

- 4.1.1.1.1 Porcentaje de planes de estudio de posgrado actualizados que cierra con un cumplimiento del 50%.
- 4.1.1.6.1. Porcentaje de programa de posgrado con nivel B2 de inglés con un cumplimiento del 25%.
- 4.1.2.7.1. Tasa de variación de las publicaciones científicas en revistas con un cumplimiento del 74%.

Además, de mantener los niveles de cumplimiento con respecto al resto de las metas.

En la Tabla 5 se presenta la meta de inversión del Programa de investigación en bienes duraderos para el que se destinó un monto de 444 millones de colones los cuales se ejecutaron en un 70% y se lograron alcanzar las metas propuestas.

**Tabla No.5.** ITCR. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. METAS DE INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

#	PROGRAMA INVESTIGACIÓN. META DE INVERSIÓN 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado
1	4.1.7.1.1: Cantidad de procesos de adquisición de bienes duradero:	100%	444 927 256,12	70%

En la Tabla 6 se presentan las 6 metas sustantivas del Programa de investigación de las cuales 3 están centradas en la política 3 de investigación en todos los procesos que significa atender las publicaciones, las unidades académicas y el direccionamiento. Para estas metas se dedica un 77% del presupuesto y se logró la ejecución del 88% de las metas.

En segundo lugar, están dos metas relacionadas con la política 4 de extensión que consideran las acciones hacia la vinculación y cooperación y se destinó un 9% del presupuesto.

En tercer lugar, una meta está relacionada con la política 1 de docencia sobre los procesos de direccionamiento de los Posgrados con una asignación presupuestaria del 14%.

**Tabla No.6.** ITCR. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. METAS SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA INVESTIGACIÓN. META DE SUSTANTIVAS 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Investigación con Docencia</b>	<b>100%</b>	<b>697 590 275,13</b>	<b>88%</b>	<b>14%</b>
4.1.1.4.1: Cantidad de procesos desarrollados por la Dirección de Posgrado.	100%	697 590 275,13	88%	
<b>Metas centradas en Investigación</b>	<b>100%</b>	<b>3 879 781 549,73</b>	<b>88%</b>	<b>77%</b>
4.1.2.8.1: Cantidad de productos académicos publicados.	100%	246 479 816,22	83%	
4.1.3.1.1: Cantidad de procesos desarrollados por las unidades académicas adscritos al Programa de Investigación.	100%	454 226 318,39	96%	
4.1.3.4.1: Cantidad de procesos ejecutados por la Dirección de Proyectos.	100%	3 179 075 415,12	85%	
<b>Relación Investigación con Extensión</b>	<b>100%</b>	<b>442 426 752,89</b>	<b>97%</b>	<b>9%</b>
4.1.3.2.1: Cantidad de procesos ejecutados del Centro de Vinculación.	100%	251 825 115,71	98%	
4.1.3.3.1: Cantidad de procesos ejecutados por la Dirección de Cooperación	100%	190 601 637,18	97%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>5 019 798 577,75</b>	<b>91%</b>	<b>100%</b>

## Programa de Extensión

En el Programa de Extensión del 2023 se formularon 6 metas, de las cuales un 50% (3) son metas de desarrollo con una asignación presupuestaria del 2% que buscan fortalecer la política general 4 de Extensión para atender las diferentes modalidades y productos académicos de la extensión y visibilizar los resultados.

Un 17% (1) son metas de inversión que buscan fortalecer las capacidades de adquisición de bienes para el desarrollo de los diferentes productos asociados a la extensión.

Un 33% (2 metas) con una asignación presupuestaria del 92% responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” dedicadas una a la política 5 de Gestión Institucional en la gestión de la extensión de los diferentes departamentos académicos.

Una meta está relacionada propiamente a la política 4 de extensión y tiene que ver con los Programas Productivos Académicos denominados PPA que se desarrollan en el Campus Tecnológico Local de San Carlos.

**Tabla No.7.** ITCR. PROGRAMA DE EXTENSIÓN. METAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

	PROGRAMA EXTENSIÓN POR METAS 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
	<b>METAS DE DESARROLLO</b>	<b>100%</b>	<b>21 867 584,75</b>	<b>100%</b>	<b>2%</b>
	<b>Metas centradas en Extensión</b>	<b>100%</b>	<b>21 867 584,75</b>	<b>100%</b>	
	5.1.2.1. Visibilizar el 75% de resultados de la extensión mediante	100%	11 528 177,58	100%	
1	5.1.3.1. Desarrollar al menos 11 productos académicos asociados a	100%	8 311 054,51	100%	
2	5.1.9.1. Desarrollar al menos 2 nuevos proyectos o actividades acad	100%	2 028 352,66	100%	
3					
50%	<b>META DE INVERSIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>46 998 194,91</b>	<b>77%</b>	<b>5%</b>
	<b>Relación Extensión con Gestión Institucional</b>	<b>100%</b>	<b>46 998 194,91</b>	<b>77%</b>	
1	5.1.7.1. Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duradero	100%	46 998 194,91	77%	
17%	<b>METAS SUSTANTIVAS</b>	<b>100%</b>	<b>834 421 934,95</b>	<b>70%</b>	<b>92%</b>
	<b>Relación Extensión con Gestión Institucional</b>	<b>100%</b>	<b>399 951 082,13</b>	<b>51%</b>	
1	5.1.3.2. Desarrollar 10 procesos por los Departamentos adscritos a	100%	399 951 082,13	51%	
	<b>Metas centradas en Extensión</b>	<b>100%</b>	<b>434 470 852,82</b>	<b>88%</b>	
1	5.1.8.1. Gestionar con el Campus Local de San Carlos la sostenibili	100%	434 470 852,82	88%	
33%					
6	<b>TOTAL PROGRAMA DE EXTENSIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>903 287 714,61</b>	<b>82%</b>	<b>100%</b>

Este programa de extensión enfrenta un gran reto que es irle dando fortaleza a la actividad sustantiva. En el 2023 es cuando inicia la Dirección de Extensión con un mandato muy complejo y retador, relacionado con fortalecer aún más las

acciones de extensión que el ITCR realiza por medio de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en vinculación con las regiones y los diferentes actores sociales, productivos, comunales y culturales del país.

### **Programa de Vida Estudiantil**

En el Programa de Vida Estudiantil del 2023 se formularon 14 metas, de las cuales un 50% (7) son metas de desarrollo que buscan fortalecer su relación con la política 1 de Docencia. Un 7% (1) son de inversión cuyo enfoque es fortalecer el equipamiento e infraestructura de los servicios estudiantiles y un 43% (6 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” que pretenden fortalecer los procesos de permanencia, la participación estudiantil y cumplir con una gestión de calidad.

En la Tabla No. 8 se presentan las 5 metas de desarrollo del Programa de Vida Estudiantil. Una cantidad de 5 metas con una asignación del 85% del presupuesto se dedica a la política 1 de Docencia. Esta relación busca el mejoramiento de los procesos de atracción y admisión, apoyar las habilidades para la vida y tener acciones para atender la presencialidad y relación remota que tienen actualmente el sector estudiantil, entre otras.

También una meta está relacionada a la política 11 de Convivencia Institucional que procura un ambiente de respeto con los derechos humanos con una asignación presupuestaria del 15%.

Una meta está relacionada con la política 5 de fortalecer la gestión institucional de los servicios estudiantiles con un 1%.

**Tabla No.8.** ITCR. PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL. META DE DESARROLLO SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS. META DE DESARROLLO 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Vida Estudiantil con Docencia</b>	<b>100%</b>	<b>602 956 170,79</b>	<b>100%</b>	<b>83%</b>
3.1.4.1. Elaborar el 50% del plan de mejora proceso institucional de atracción d	100%	17 791 639,22	100%	
3.1.4.2. Elaborar 1 propuesta de mejora del modelo de admisión e identificar l	100%	8 138 810,20	100%	
3.1.4.3. Desarrollar 16 procesos formativos en habilidades para la vida median	100%	157 388 989,28	100%	
3.1.4.4. Implementar 1 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingres	100%	17 064 255,98	100%	
3.1.4.6. Implementar 2 programas y servicios presenciales y no presenciales en	100%	402 572 476,12	100%	
<b>Relación Vida Estudiantil con Convivencia Institucional</b>	<b>100%</b>	<b>112 217 521,95</b>	<b>100%</b>	<b>15%</b>
3.1.4.5. Desarrollar 11 procesos que promuevan el respeto a los derechos hum	100%	112 217 521,95	100%	
<b>Relación Vida Estudiantil con Gestión Institucional</b>	<b>100%</b>	<b>9 191 059,26</b>	<b>100%</b>	<b>1%</b>
3.1.5.1. Elaborar 1 propuesta de mejora en los servicios estudiantiles en los Ca	100%	9 191 059,26	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>724 364 751,99</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La Tabla 9 presenta el Programa de Vida Estudiantil con una meta de inversión que para los servicios estudiantiles es fundamental porque permite seguir complementando las becas asignadas. Este equipamiento refuerza las acciones de las Bibliotecas, la permanencia con las residencias, la formación integral con los espacios culturales y deportivos y otras acciones de inversión.

Esta inversión llegó a un monto de 791 millones de colones y con una ejecución del 45%. Este nivel de ejecución es de gran preocupación y debe ser mejorada para los siguientes años.

**Tabla No.9.** ITCR. PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL. META DE INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS. META DE INVERSIÓN 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado
3.1.7.1. Gestionar 14 procesos para adquisición de bienes intangibles, equipamiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales	100%	791 177 881,86	45%

En la Tabla 10 se presenta el Programa de Vida Estudiantil con 6 metas sustantivas por políticas generales.

Un total de 4 metas se relacionan con la Política 1 de Docencia con una asignación presupuestaria del 93%. Estas metas procuran fortalecer la

formación integral con las actividades culturales y deportivas, la permanencia y asignación de becas socioeconómicas.

Una meta está relacionada con la Política 5 de gestión institucional, con una asignación presupuestaria del 5%.

Una meta está relacionada con la Política 3 de Extensión que procura la participación del sector estudiantil en las iniciativas interuniversitarias nacionales e internacionales con una asignación presupuestaria del 3%.

**Tabla No.10.** ITCR. PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL. METAS SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS. META DE SUSTANTIVAS 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Vida Estudiantil con Docencia</b>	<b>96%</b>	<b>8 436 768 206,03</b>	<b>94%</b>	
3.1.1.1. Impartir 202 grupos de docencia culturales y deportivos.	100%	1 214 132 714,00	99%	<b>93%</b>
3.1.4.7. Desarrollar 16 procesos que fortalecen la permanencia de la población	100%	783 334 325,49	91%	
3.1.4.8. Desarrollar 29 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico	99%	1 695 662 530,24	92%	
3.1.4.9. Ejecutar el proceso de becas socioeconómicas y de estímulo para estudiantes	83%	4 743 638 636,31	93%	
<b>Relación Vida Estudiantil con Extensión</b>	<b>100%</b>	<b>232 273 993,68</b>	<b>86%</b>	
3.1.5.2. Desarrollar 21 iniciativas con el Fondo del Sistema, Csuca y extensión.	100%	232 273 993,68	86%	<b>3%</b>
<b>Relación Vida Estudiantil con Gestión Institucional</b>	<b>99%</b>	<b>449 064 928,97</b>	<b>85%</b>	
3.1.5.3. Atender 76 acciones para el cumplimiento de los objetivos y la calidad	99%	449 064 928,97	85%	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>98%</b>	<b>9 118 107 128,69</b>	<b>88%</b>	<b>100%</b>

## Programa de Administración

El Programa de Administración contempla la Dirección Superior, la Vicerrectoría de Administración, departamentos administrativos del Campus Tecnológico Local San Carlos y las Direcciones del Campus Tecnológico Local de San José y Centros Académicos. Es un Programa muy complejo porque tiene que ver con el ámbito de las máximas autoridades del ITCR, los servicios institucionales fundamentales para la operación de la institución y tercero, las direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.

El comportamiento del 2023 presenta 45 metas, de las cuales un 62% (28 metas) son metas de desarrollo que buscan fortalecer la política 5 de gestión institucional y la política 9 de desarrollo regional.

Un 18% (8 metas) son de inversión que procura fortalecer el equipamiento para las tecnologías de información, equipamiento e infraestructura en todos los recintos.

Un 20% (9 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” para seguir apoyando la política 5 de gestión institucional, la 10 de sostenibilidad y la 9 de desarrollo regional.

En la Tabla 11 se presenta el programa de Administración con las 28 metas donde 14 tienen una asignación del 46% y una relación con la Política 5 de gestión institucional principalmente con procedimientos, modelos, metodologías, desarrollo de centros de servicio y los compromisos con la Ley General de Contratación Pública y los esfuerzos por tener presupuestos plurianuales.

Una cantidad de 7 metas con una asignación presupuestaria del 20% se relaciona a la Política 9 de Desarrollo Regional, donde se incentiva la mejora de servicios y el acceso a la educación Superior Estatal.

Una cantidad de 3 metas con una asignación presupuestaria del 29% se relaciona con la Salud Integral, un área que es vital seguir fortaleciendo y ofreciendo recursos para su sostenibilidad e impacto.

Una cantidad de 2 metas con una asignación del 5% y relacionada con la Política 4 de Servicios Estudiantiles atendiendo acciones para el acceso a la educación superior y financiamiento de becas.

Una cantidad de 2 metas con una asignación del 4% y con relación a la Política 7 de Talento Humano previendo los impactos de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y procesos de capacitación.

Una meta dedicada a la política 10 de sostenibilidad en la atracción de fondos externos como una acción permanente de relaciones para fortalecer las actividades sustantivas del ITCR.



**Tabla No.11. ITCR. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN. META DE DESARROLLO SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023**

PROGRAMA DOCENCIA. META DE DESARROLLO 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Administración con Servicios Estudiantiles</b>	<b>90%</b>	<b>20 539 032,18</b>	<b>100%</b>	
1.5.9.1.1: Cantidad de acciones realizadas asociadas a la mejora en el acceso a la Educación Superior Estatal.	100%	5 692 868,98	100%	5%
1.1.8.1.1: Porcentaje de avance del modelo sostenible de financiamiento de becas estudiantiles.	80%	14 846 163,20	100%	
<b>Relación Administración con Gestión Institucional</b>	<b>67%</b>	<b>176 149 418,48</b>	<b>96%</b>	
1.1.5.5.1: Cantidad de procesos documentados.	100%	37 644 211,30	100%	46%
1.1.5.6.1: Cantidad de procedimientos documentados	40%	12 282 628,57	100%	
1.1.5.7.1: Porcentaje de avance de la propuesta del modelo de gobernanza.	77%	11 605 269,01	100%	
1.1.5.8.1: Porcentaje de avance del modelo de inteligencia de negocios.	92%	9 383 937,20	100%	
1.1.5.9.1: Porcentaje de avance de la metodología para la revisión de reglamentos.	57%	19 511 303,91	100%	
1.1.5.10.1: Porcentaje de actualización del modelo.	67%	7 286 784,00	100%	
1.1.6.1.1: Porcentaje de avance de la nueva propuesta del Código de Ética.	67%	6 661 350,78	100%	
1.1.7.1.1: Cantidad de cubos implementados en producción.	70%	35 124 140,93	100%	
1.1.7.2.1: Porcentaje de implementación de la I fase del Marco de Gobierno y Gestión de las TI.	10%	1 624 319,19	50%	
1.1.5.11.1: Porcentaje de avance de la creación de un Centro de Servicios	50%	10 695 987,49	100%	
1.1.5.13.1: Porcentaje de avance del diseño del Plan Anual de Inversión.	75%	6 053 412,30	100%	
1.1.5.14.1: Porcentaje de avance del modelo de gestión de proveedores.	50%	7 179 967,33	100%	
1.1.5.16.1: Cantidad de acciones desarrolladas para la implementación de la Ley No.9986 General de Contratación Pública	100%	5 212 405,00	100%	
1.1.6.4.1: Porcentaje de avance del Diagnóstico de análisis del Presupuesto Plurianual.	90%	5 883 701,48	100%	
<b>Relación Administración con Talento Humano</b>	<b>68%</b>	<b>16 858 766,43</b>	<b>100%</b>	
1.1.5.15.1: Cantidad de acciones desarrolladas relacionadas con la Ley No.10159 Marco de Empleo Público.	70%	11 417 039,46	100%	4%
1.1.7.5.1: Cantidad de dependencias capacitadas	65%	5 441 726,97	100%	
<b>Relación Administración con Ambiente, salud y seguridad</b>	<b>81%</b>	<b>113 136 568,57</b>	<b>96%</b>	
1.1.6.3.1: Cantidad de etapas desarrolladas del Modelo de GTH.	97%	88 873 991,76	100%	29%
1.1.6.2.1: Porcentaje de avance de la propuesta del modelo de Prevención y Promoción de la Salud Integral.	47%	14 290 064,49	100%	
1.1.8.3.1: Tasa de variación del Índice Institucional de Impacto Ambiental.	100%	9 972 512,32	89%	
<b>Relación Administración con Desarrollo regional</b>	<b>86%</b>	<b>78 328 447,16</b>	<b>98%</b>	
1.2.5.2.1: Cantidad de actividades desarrolladas para la mejora de servicios del CTLSC.	82%	6 185 000,45	85%	20%
1.2.9.1.1: Cantidad de acciones realizadas asociadas a la mejora en el acceso a la Educación Superior Estatal.	100%	10 606 755,50	100%	
1.3.5.2.1: Cantidad de actividades desarrolladas para la mejora de servicios del CTLSJ.	80%	15 310 158,50	100%	
1.3.9.1.1: Cantidad de acciones realizadas para ofrecer soluciones innovadoras	75%	7 318 335,42	100%	
1.4.5.2.1: Cantidad de actividades desarrolladas para la mejora de servicios del CAL	89%	24 432 450,17	100%	
1.4.9.1.1: Cantidad de acciones realizadas asociadas a la mejora en el acceso a la Educación Superior Estatal.	100%	5 513 775,17	100%	
1.5.5.2.1: Cantidad de actividades desarrolladas para la mejora de servicios del CAA.	77%	8 961 971,95	100%	
<b>Relación Administración con Sostenibilidad</b>	<b>100%</b>	<b>1 675 611,67</b>	<b>100%</b>	
1.1.8.2.1: Tasa de variación de fondos externos.	100%	1 675 611,67	100%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>82%</b>	<b>386 148 812,31</b>	<b>98%</b>	<b>100%</b>

Este Programa de Administración asume una gran responsabilidad para mejorar aquellas metas cuyo cumplimiento son bajas. A continuación, se señalan:

- 1.1.5.6.1. Cantidad de procedimientos documentados con un cumplimiento del 40%.
- 1.1.5.9.1. Porcentaje de avance de la metodología para la revisión de reglamentos con un cumplimiento del 57%.
- 1.1.5.10.1. Porcentaje de actualización del modelo con un cumplimiento del 67%.
- 1.1.6.1.1. Porcentaje de avance de la nueva propuesta del Código de Ética con un cumplimiento 67%.
- 1.1.7.2.1. Porcentaje de implementación de la I fase del Marco de Gobierno y Gestión de las TI con un cumplimiento del 10%.
- 1.1.5.11.1. Porcentaje de avance de la creación de un Centro de Servicios con un cumplimiento del 50%.
- 1.1.5.14.1. Porcentaje de avance del modelo de gestión de proveedores con un cumplimiento del 50%.

- 1.1.7.5.1. Cantidad de dependencias capacitadas con un cumplimiento del 65%.
- 1.1.6.2.1. Porcentaje de avance de la propuesta del modelo de Prevención y Promoción de la Salud Integral con un cumplimiento del 47%.

De igual forma, este Programa debe velar por mantener y mejorar los otros cumplimientos de metas.

En la Tabla 12 se presenta el Programa de Administración con las 8 metas de inversión.

Un total de 4 metas tienen que ver con la Política 9 de Desarrollo Regional dirigidas por las Direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos con una asignación presupuestaria del 14%.

Un total de 3 metas tienen que ver con la Política 5 Gestión Institucional con una asignación presupuestaria del 14%.

Una meta tiene relación con la Política 10 Sostenibilidad con una asignación presupuestaria del 72% con un monto de 5.5 millones de colones que refleja el terrible efecto que ha tenido la Regla Fiscal que está imposibilitando el ITCR a utilizar recursos propios para su desarrollo y crecimiento.

**Tabla No.12.** ITCR. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN. META DE INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN. META DE INVERSIÓN 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Administración con Gestión Institucional</b>	<b>82%</b>	<b>1 118 961 085,58</b>	<b>62%</b>	
1.1.7.3. Gestionar 2 procesos de adquisición para equipamiento en TI de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas	100%	497 098 689,91	98%	14%
1.1.7.4. Gestionar al menos 3 procesos de automatización asignados por el CETI incluidos en la reserva.	58%	26 721 604,00	3%	
1.1.7.6. Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades p	87%	595 140 791,67	86%	
<b>Relación Administración con Desarrollo Regional</b>	<b>92%</b>	<b>1 081 994 987,90</b>	<b>61%</b>	
1.2.7.1. Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades p	100%	297 623 876,47	34%	14%
1.3.7.1. Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades p	100%	42 741 564,84	22%	
1.4.7.1. Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades p	100%	74 130 517,77	93%	
1.5.7.1. Gestionar 2 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades p	67%	667 499 028,82	95%	
<b>Relación Administración con Sostenibilidad</b>	<b>100%</b>	<b>5 559 422 493,40</b>	<b>100%</b>	<b>72%</b>
1.1.5.17. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la adquisición de valores en instrumentos de inversi	100%	5 559 422 493,40	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>91%</b>	<b>7 760 378 566,88</b>	<b>74%</b>	<b>100%</b>

Con estas metas de inversión la Administración enfrenta grandes retos para mejorar los niveles de ejecución presupuestaria. A continuación, las metas a las que se le deben poner atención:

- 1.1.7.4 Gestionar al menos 3 procesos de automatización asignados por el CETI incluidos en la reserva con un cumplimiento de la meta del 58% y una ejecución del 3%.

- 1.2.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales para el Campus Tecnológico Local San Carlos con un cumplimiento de la meta del 100% y una ejecución presupuestaria del 34%
- 1.3.1.7.1. Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales para el Campus Tecnológico Local San Carlos con un cumplimiento de la meta del 100% y una ejecución presupuestaria del 22%

En aquellas metas que han logrado buen cumplimiento y ejecución presupuestaria, se pretende crear condiciones para mantener estos niveles.

En la Tabla 13 se presenta el Programa de Administración con 9 metas sustantivas.

Una cantidad de 4 metas están relacionadas con la Política 5 gestión institucional con una asignación presupuestaria del 56% y están relacionadas a los procesos democráticos del ITCR con respecto a las Sesiones de la AIR, los procesos electorales y servicios institucionales fundamentales para la operación de la Institución.

Una cantidad de 4 metas con una asignación presupuestaria de 22% tienen relación con la Política 9 de Desarrollo Regional y tiene que ver con el ámbito académico y estudiantil.

Un meta con una asignación presupuestaria del 22% tiene relación con la Política 10 de Sostenibilidad y 11 de Convivencia Institucional en los procesos que lidera la Rectoría.

**Tabla No.13.** ITCR. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN. META SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2023

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN. META DE SUSTANTIVAS 2023	Cumplimiento de la Meta	Monto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Participación porcentual
<b>Relación Administración con Gestión Institucional</b>	<b>99%</b>	<b>9 762 622 755,45</b>	<b>92%</b>	
1.1.5.1. Ejecutar los 4 procesos medulares pertinentes a la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio, de manera ef	100%	98 914 088,68	94%	56%
1.1.5.2. Gestionar 7 tipos de procesos electorales para los diversos puestos de elección a nivel institucional que le competen al	100%	92 141 700,25	90%	
1.1.5.3. Gestionar los 7 procesos y 3 subprocesos competencia de la Auditoría Interna.	100%	429 397 644,15	92%	
1.1.5.12. Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.[2]	95%	9 142 169 322,37	93%	
<b>Relación Administración con Sostenibilidad y Convivencia Institucional</b>	<b>97%</b>	<b>3 827 074 449,43</b>	<b>95%</b>	22%
1.1.5.4. Ejecutar 98 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	97%	3 827 074 449,43	95%	
<b>Relación Administración con Desarrollo Regional</b>	<b>97%</b>	<b>3 870 174 044,18</b>	<b>81%</b>	
1.2.5.1. Gestionar 52 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 6 acciones relacionadas con la vinculaci	96%	2 520 620 986,74	94%	22%
1.3.5.1. Gestionar 58 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 10 acciones relacionadas con la vinculaci	99%	739 125 484,49	95%	
1.4.5.1. Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 5 acciones relacionadas con la vinculaci	96%	428 331 432,83	36%	
1.5.5.1. Gestionar 40 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 3 acciones relacionadas con la vinculaci	94%	182 096 140,12	97%	
<b>TOTAL</b>	<b>97%</b>	<b>17 459 871 249,06</b>	<b>89%</b>	<b>100%</b>

Igualmente, este Programa de Administración enfrenta el reto de mejorar el cumplimiento de la siguiente meta sustantiva:

- 1.4.5.1. Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 5 acciones relacionadas con la vinculación del Centro Académico de Limón y su entorno, así como 5 servicios básicos y 2 requerimientos para la operación de las diversas actividades con un cumplimiento de meta del 96% pero una ejecución del 36%.

Aquí tiene que llamar la atención las condiciones en las cuales se desarrolla el Centro Académico de Limón, tratando de que este nivel de ejecución cambie para el 2024.



## FISCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES SEGÚN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

El Consejo Institucional ha establecido para cada acuerdo indicar a qué políticas responde la acción. A continuación, se detalla por cada política general los acuerdos que están permitiendo su aplicación en la Institución.

### **Política General 1 Docencia**

Una cantidad de 13 acuerdos tramitó el Consejo Institucional para fortalecer las acciones con la Política de Docencia. De estos, 6 acuerdos tuvieron también relación con la Política General 2 de Vida Estudiantil y principalmente tuvo relación con el tema de cupos y presupuestos para su financiamiento.

Una cantidad de 4 acuerdos tuvieron relación con el Política General 5 de Gestión Institucional y se destaca entre estos lo relacionado a:

- Eliminación de las Áreas Académicas de grado existentes y creación de la Escuela de Ingeniería en Mecatrónica, la Escuela de Ingeniería en Computadores y la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, en atención al inciso 1 de la propuesta conciliada 3-1 aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.

Una decisión que generó por muchos años análisis, discusión y diferentes propuestas hasta tomar una decisión por medio de la AIR.

Un total 4 acuerdos tuvieron relación con la Política General 6 de Calidad y resaltados en especial dos de gran importancia:

- Rediseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura (cambio tipo III)

- Rediseño curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciberseguridad (Atención oficio DP-056-2023)

Una cantidad de 4 acuerdos tienen que ver con la Política General 4 de Sostenibilidad. De estos acuerdos destacamos el siguiente:

- Apoyo y ajustes al Proyecto de Ley Expediente N° 23.361 “LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS”

## **Política General 2 Vida Estudiantil y Servicios Académicos**

Una cantidad de 14 acuerdos tramitó el Consejo Institucional para fortalecer las acciones con la Política General 2 de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

Un total de 6 de estos acuerdos fueron propios de esta Política General 2 y se destacan los siguientes:

- Modificaciones al Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil.
- Nota de Corte Institucional y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje para admisión de estudiantes, en el año 2024.
- Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025.
- Reforma del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica para evitar la pérdida de cuórum estructural de los Tribunales Disciplinarios Formativos de los Campus Tecnológicos y los Centros Académicos.
- Modificación del Artículo 38 del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para resolver antinomia normativa existente entre este Reglamento y el Reglamento contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género del Instituto Tecnológico de Costa Rica (C-DOSIEG-008-2023).

Una política tiene relación con la Política General 3 de Investigación y 4 de Extensión y Acción Social relacionado a la Creación del Reglamento de Becas de Posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Un total de 5 acuerdos tienen que ver con la Política General 5 de Gestión Institucional y destacamos las reformas al Reglamento de Normas Generales de Graduación del ITCR y al Reglamento de Prueba de aptitud académica del ITCR. Un acuerdo tiene relación con la Política General 10 de Sostenibilidad y 11 de Convivencia Institucional y es la siguiente:

- Creación de una Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028.

### **Política General 3 Investigación**

Una cantidad de 6 acuerdos tomó el Consejo Institucional para fortalecer las acciones con la Política General 3 de Investigación. Pero también los mismos 6 acuerdos aportan a la Política General 4 de Extensión, 3 acuerdos con la Política 5 de Mejorar prácticas de gestión y 2 acuerdos con la Política 9 de Desarrollo Regional.

A continuación, se destacan tres acuerdos que fortalecen tanto la política General 3 de Investigación y la Política 4 de Extensión y Acción Social y se consideran fundamentales:

- Sesión Ordinaria No. 3305 Artículo 13, del 19 de abril de 2023. Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23652 Modificación del Artículo 3 y del inciso a) del Artículo 128 de la Ley de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de mayo de 2021. Con este acuerdo, el Consejo Institucional se manifiesta en las graves consecuencias que la nueva Ley General de Contratación Pública perjudicará el desarrollo de la investigación y la extensión.
- Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023. Creación del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Este acuerdo es muy importante porque cumple con lo solicitado por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y además, garantiza que la actividad de investigación y extensión se siga fortaleciendo.

- Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 9, del 11 de octubre de 2023. Creación del Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación, del Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión y del Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación. A la luz de la aprobación del Reglamento de Investigación y Extensión era necesario tener los reglamentos específicos de la Dirección de Investigación, la Dirección de Extensión y la Dirección de Cooperación, hoy, Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Un acuerdo de igual importancia que fortalece la Política 3 de Investigación y la Política 4 de Extensión y Acción Social también se combina con otras Políticas Generales, como la 5 de Gestión Institucional y la 9 Desarrollo Regional, la cual fue:

- Sesión Ordinaria No. 3314 Artículo 13, del 14 de junio de 2023. Disposiciones Convocatoria 2024 para la presentación de propuestas nuevas de: actividades de fortalecimiento de la investigación y de extensión, proyectos de investigación y extensión vinculados a formación en posgrados, y proyectos de investigación y de extensión.

### **Política General 4 de Extensión**

Los acuerdos para fortalecer y atender la Política 4 de Extensión son las detalladas en el apartado anterior y cinco más.

A continuación, se destacan dos acuerdos que tienen que ver propiamente con la Política 4 de Extensión:

- Sesión Ordinaria No. 3314 Artículo 12, del 14 de junio de 2023. Aspectos operativos y presupuestarios para el inicio de la Dirección de Extensión, en conjunto con la Dirección de Investigación en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Sesión Ordinaria No. 3325, Artículo 10, del 23 de agosto de 2023. Términos para la convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento No. 9829, artículo 7, inciso b, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión 2024.



Otro acuerdo que se quiere resaltar tiene que ver con la Política General 6 de Calidad y la Política General 9 Desarrollo Regional, la cual es:

- Sesión Ordinaria No. 3301 Artículo 13, del 15 de marzo de 2023. Términos para la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, No. 9829 (Artículo 7, inciso b), para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión 2023”

### **Política General 5 Gestión Institucional**

Esta Política General concentra la mayor cantidad de acuerdos realizados por el Consejo Institucional, con un total de 139. Una cantidad de 55 acuerdos se centran en atender esta Política General 5, a continuación, se resaltan algunos de los acuerdos:

- Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 11, del 08 de febrero de 2023. Matriz de responsabilidades del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del ITCR y solicitud de actualización del Plan de Acción para la implementación del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del ITCR.
- Sesión Ordinaria No. 3298, Artículo 7, del 01 de marzo de 2023. Plan de acción para atender el servicio preventivo AUDI-AD-013-2022 de la Auditoría Interna, titulado “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2021”.
- Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 9, del 19 de julio de 2023. Plan de implementación del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 11, del 11 de octubre de 2023. Creación y modificación de plazas para el periodo 2023, financiadas con economías en Fondos del Sistema (Atención oficina R-753-2023).
- Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 11, del 26 de octubre de 2023. Autorización para la adquisición de terreno ubicado en Barrio Amón, para la construcción de instalaciones deportivas en el Campus Tecnológico Local de San José (Atención R-733-2023).

También esta Política General 5 tiene relación con otras como la Política General 6 de Calidad con 39 acuerdos, donde resaltamos los siguientes:

- Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, del 08 de marzo de 2023. Determinación de todas las relaciones de empleo exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionales otorgadas al Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Sesión Ordinaria No. 3319, Artículo 10, del 26 de julio de 2023. Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2023 e información complementaria.
- Sesión Ordinaria No. 3326, Artículo 11, del 30 de agosto de 2023. Escenarios de la partida de remuneraciones 2024, a partir de los ajustes realizados en el 2022 y 2023 a esta partida presupuestaria.

También esta política General 5 tiene relación con la Política General 7 de Talento Humano con la cual se tramitaron 20 acuerdos y a continuación se resaltan algunos:

- Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 15, del 18 de octubre de 2023. Modificación de los Artículos 31 Bis, 41, 44, 46, 58, 64, eliminación del artículo 71 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, y modificación de los Artículos 5 y 5 Bis Bis de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio CCP-C-256-2023). Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023. Modificación de los Artículos 35, 36 y 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas (Atención del oficio CCP-C-256-2023).
- Sesión Ordinaria No. 3340. Artículo 10, del 22 de noviembre de 2023. Modificación del inciso c del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, en el cual se reformó el artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en atención del oficio CCP-C-256-2023.
- Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 7, del 13 de diciembre de 2023. Reforma de la “Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas” y cambio

de nombre por “Reglamento para el otorgamiento de distinciones honoríficas del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Otra Política General con la que se vincula es con la de Desarrollo Regional y a continuación se presenta el siguiente acuerdo tramitado:

- Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 12, del 11 de octubre de 2023. Plan Maestro 2023-2035 del Campus Tecnológico Local de San Carlos.

Otra Política General con la que se vincula es con la de Sostenibilidad y a continuación se presenta el siguiente acuerdo tramitado:

- Sesión Ordinaria No. 3338, Artículo 8, del 08 de noviembre de 2023. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2023.



## IMPLICACIONES E IMPACTOS DE LEYES NACIONALES EN EL ÁMBITO NACIONAL Y UNIVERSITARIO

Durante el 2023 el Consejo Institucional estuvo pendiente en el trámite y tratamiento de Reformas de Ley y Presupuestos Públicos. A continuación, se detalla en cuáles se acordó un pronunciamiento o mecanismo para poderlos atender.

### Regla Fiscal

Este mecanismo de control del gasto público fue establecido en la Ley 9635 denominada Ley Fortalecimiento de las finanzas Públicas con carácter obligatorio para todas las instituciones públicas a excepción del área financiera.

Además, tiene las siguientes características:

- Un límite de crecimiento de los gastos corrientes: salarios, alquileres, viajes, servicios, materiales de oficina; entre otros. Sin embargo, si el país está en el escenario 4 donde supera la relación PIB/deuda pública es igual o superior a 60%. En este caso, el límite pasa a cubrir no solo gastos corrientes sino también gastos de capital.
- Una aplicación a todo el presupuesto de las instituciones. Es decir, en el caso del ITCR cuyos ingresos provienen del FEES, Leyes Nacionales y generación de ingresos de FUNDATEC, también aplicó la Regla Fiscal. No obstante, por medio de reformas en el 2023 se levantó esta restricción.
- Afectaciones en el Talento Humano del ITCR con esta medida legal.
- Afectación a las becas a estudiantes con el límite del gasto no solo en lo operativo sino también en el gasto de capital, para equipamiento e infraestructura en residencias.

En este sentido, era fundamental la posición del Consejo Institucional con respecto a los ajustes a la Ley 9635 en trámite en la Asamblea Legislativa. A continuación, se detalla el acuerdo:

- Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 9, del 30 de marzo de 2023. Apoyo y ajustes al Proyecto de Ley Expediente N° 23.361 “LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS”, donde se acuerda:
  - a. *Manifiestar a los señores diputados y las señoras diputadas de la Asamblea Legislativa el apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica al proyecto de Ley No. 23.361 denominado “Ley de ajuste a la regla fiscal, Reforma del Título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 03 de diciembre de 2018, y sus reformas”, además de proponer a su consideración variación para el texto que se cita en el artículo 3, que refiere al inciso d) del artículo 11, de forma que el texto completo se lea:*

**ARTÍCULO 1-** *Refórmese el artículo 5 del Capítulo I, incorporado en el Título IV, de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018, para que se lea:*

*“ARTÍCULO 5- Ámbito de aplicación. La regla fiscal será aplicable a **los recursos públicos** de los presupuestos de los entes y órganos del sector público no financiero.”*

**ARTICULO 2-** *Agréguense dos nuevos incisos, al artículo 6, del Capítulo I, incorporado en el Título IV, de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018, y que se lea de la siguiente manera:*

*“**NUEVO INCISO-** Los gastos financiados con donaciones provenientes del sector privado u organismos internacionales, legalmente constituidos.”*

*“**NUEVO INCISO-** Los Entes Públicos no Estatales, salvo en aquellas situaciones en que dichos entes sean destinatarios de transferencias corrientes provenientes del Presupuesto*

*Nacional, en cuyo caso, se aplicará la regla fiscal a los gastos corrientes que se financien con dichas transferencias.”*

**ARTÍCULO 3-** *Refórmese el Inciso d), del Artículo 11, del Capítulo II, incorporado en el Título IV, de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, de 03 de diciembre de 2018, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

*“d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del **gasto corriente** no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.”*

**ARTÍCULO 4-** *Refórmese el párrafo primero, del artículo 21, del Capítulo IV, incorporado en el Título IV, de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, de 03 de diciembre de 2018, y que se lea de la siguiente manera:*

*“ARTÍCULO 21- Verificación del cumplimiento de la regla fiscal. A partir **del gasto ejecutado** de la liquidación presupuestaria de las entidades públicas, tanto la Dirección General de Presupuesto Nacional como la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, elaborarán un informe final del cumplimiento del artículo 11 de esta ley y lo remitirán a la Contraloría General de la República, con copia al presidente de la República. Estos informes se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda.*

*[...].”*

## **Becas estudiantiles**

En el 2022, el Consejo Institucional se pronuncia ante la Asamblea Legislativa para que las becas y servicios estudiantiles sean exonerados de la Regla Fiscal.

El Acuerdo fue el siguiente:

- *Solicitud a la Asamblea Legislativa para que de apoyo y trámite al proyecto de Ley Expediente No. 23.108 “Ley De Protección de la Inversión Pública En Becas Y Otras Ayudas Para Población Estudiantil”, y además*

*para que se modifique el Artículo 5 del Capítulo I de la Ley No. 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 10, del 25 de mayo de 2022.*

En el 2023, se logra esa reforma a la Ley 9635 y en la Gaceta No. 223 del Año CXLV del 30 de noviembre del 2023, se publica la reforma indicando:

**10382**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:**

**PROTECCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN BECAS Y OTRAS AYUDAS  
PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

*ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del título IV, “Responsabilidad Fiscal de la República”; capítulo I, “Disposiciones Generales, Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios” de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre del 2018. El texto es el siguiente:*

*Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones y programas:*

*[...]*

*l) Las siguientes instituciones de educación pública y programas: .... Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.*

*Para la aplicación de la regla fiscal, los rubros excluidos mediante este inciso se restarán del monto del presupuesto del ejercicio en curso que se utilizará como base de cálculo para el crecimiento del gasto permitido por la regla fiscal. El monto de los recursos excluidos no se destinará a incrementar ningún otro tipo de gasto cubierto por la regla fiscal, en el período de la entrada en vigencia de esta ley.”*

Esta excepción es un gran logro para que los recursos que se destinen a las becas, servicios, equipamiento e infraestructura no tengan ningún tipo de obstáculos.

## **Ley General de Contratación Pública**

La nueva Ley tiene implicaciones muy delicadas en la forma en que operan y desarrollan sus actividades las Universidades Públicas y en especial, el ITCR. Los trámites responden a actividades docentes, de investigación y extensión que tiene dimensiones nacionales e internacionales, por un lado, y por otro, las necesidades especiales que requieren atenciones particulares.

Las gestiones que Escuelas, compañeros y compañeras de la Institución han estado realizando para poder explicar a las personas diputadas y diputados, nos permitió apoyar la gestión con el siguiente acuerdo:

- Sesión Ordinaria No. 3305 Artículo 13, del 19 de abril de 2023. Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23652 Modificación del Artículo 3 y del inciso a) del Artículo 128 de la Ley de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de mayo de 2021, donde se acuerda:

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Proyecto de Ley Proyecto de Ley Expediente N° 23652 Modificación del Artículo 3 y del Inciso a) del Artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de mayo del 2021, propone lo siguiente:*

**ARTÍCULO 1.-** *Adiciónese un inciso k) al artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986 del 27 de mayo de 2021, que se leerá de la siguiente forma:*

“Artículo 3- Excepciones

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

(...)

**k) Las actividades de compras y servicios relacionadas con investigaciones científicas y tecnológicas realizadas por las universidades públicas. Para ello, se regirán según el procedimiento especial indicado en el artículo 68 de la presente ley”.**

**ARTÍCULO 2.-** Modifíquese el inciso a) del artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986 del 27 de mayo de 2021, para que se lea de la siguiente forma:

“Artículo 128- Creación de la Autoridad de Contratación Pública

(...)

a) Aprobar la propuesta del Plan Nacional de Compra Pública (PNCP), que realice la Dirección de Contratación Pública, el cual registrará durante



seis años; podrá ser ajustado anualmente y deberá tener como ejes la generación de eficiencia en la contratación pública, con altos estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.

**Por la naturaleza de sus actividades se excluye del plazo de planificación de seis años del Plan Nacional de Compra Pública (PNCP), las compras y servicios destinadas a ser utilizadas en labores académicas de investigación científica y/o tecnológica realizada por las universidades públicas, las cuales se podrán planificar de forma bianual.**

(...)”

**SE PROPONE:**

- a. *Solicitar a los señores Diputados y señoras Diputadas, integrantes de la Asamblea Legislativa, dar apoyo y tramite al Proyecto de Ley Expediente N° 23652 Modificación del Artículo 3 y del Inciso a) del Artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de mayo del 2021.*
  
- b. *Comunicar al señor Luis Diego Vargas Rodríguez, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, a CONARE y a la comunidad institucional y nacional.*

## **Presupuestos Públicos. Gasto e inversión social**

La inversión social ha sido un pilar en el país para combatir la pobreza y desigualdad. No obstante, desde el 2020 esta inversión presenta una gran caída que se profundiza para el 2024. La Contraloría General de la República ha señalado que en la última década se pasó de representar casi la mitad, a niveles por debajo del 40% en los últimos dos años.

Esta situación es muy lamentable y el Consejo Institucional consideró prudente enviar un pronunciamiento a la Asamblea Legislativa alertando esta situación, en los siguientes términos:

- Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023. Llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica, el cual señaló:

## **SE PROPONE:**

- a. Manifestar la gran preocupación que tiene el Instituto Tecnológico de Costa Rica como institución universitaria pública de la situación de:
  - 1. La niñez en cuanto a su cuidado, apoyo a sus familias, en especial cuando están en pobreza o extrema pobreza y, además, tiene una jefatura femenina. Todos estos aspectos le obstaculizan tener oportunidades de una educación de calidad.*
  - 2. La población adolescente y joven a quienes se les debe garantizar su permanencia en un sistema educativo de calidad, que les permita tener posteriormente acceso a un trabajo decente.**
- b. Solicitar al Gobierno de la República que contemple en la estrategia para enfrenar la ola de violencia no solo un fortalecimiento de los recursos invertidos en el campo de la seguridad, sino también y en gran proporción, inversión planificada en todos aquellos programas sociales que contribuyan a erradicar la pobreza y el acceso real de la niñez, la adolescencia y la población joven a programas educativos de calidad y en opciones que les permita su integración a la actividad productiva y de emprendimiento.*
- c. Hacer un llamado a la Comunidad Nacional para que la paz, la tolerancia y el diálogo sigan siendo el camino real de Costa Rica para la solución de la problemática social y no sean sustituidos por la violencia, la represión y el castigo.*
- d. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, a los señores Diputados y a las señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa, a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).*

## **Reforma a la Ley de Zonas Francas para establecer espacios educativos de formación y capacitación**

Este proyecto plantea la opción de establecer espacios de formación e investigación en las Zonas Francas. La propuesta del Consejo Institucional plantea que estos espacios deben ser facilitados tanto para instancias públicas como privadas, con el fin de que las instituciones públicas también tengan la oportunidad de estar presentes en estas áreas industriales. El planteamiento fue de la siguiente forma:

- Sesión Ordinaria No. 3303 Artículo 14, del 30 de marzo de 2023. Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23.395 “REFORMA DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE

DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS” y solicitud a la Asamblea Legislativa para que se reforme el Artículo 17 de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

**SE PROPONE:**

- c. *Solicitar a los señores Diputados y señoras Diputadas, integrantes de la Asamblea Legislativa, dar apoyo y tramite al Proyecto de Ley Expediente N° 23395. “REFORMA DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS.*
- d. *Solicitar a los señores Diputados y señoras Diputadas, integrantes de la Asamblea Legislativa, revisar y reformar el Artículo 17 de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para que los superávit libres de las Universidades Estatales y en particular del ITCR, se destinen a ampliar su oferta académica para atender los diferentes demandas de los territorios del país por opciones para su desarrollo productivo y social, no solo a nivel de zona franca, sino también fortalecer los recintos actuales y nuevos con opciones que estén respondiendo a las demandas de cada territorio.*
- e. *Comunicar al señor Danny Vargas Serrano, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, a CONARE y a la comunidad institucional y nacional.*

## **Defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social**

La Caja Costarricense de Seguro Social ha estado en constante cuestionamiento y debilitamiento. Este hecho es un aspecto de gran preocupación al ser una institución fundamental para la gran mayoría de la población y aquella con un acceso limitado a los recursos. El planteamiento se realizó de la siguiente forma:

- Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023. Creación de Comisión Especial encargada de elaborar un pronunciamiento y plan de acciones a desarrollar en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para la defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *Contribuir a la defensa del Estado Social de Derecho, en particular de las instituciones públicas que contribuyen al bienestar de la sociedad costarricense es una responsabilidad del Instituto Tecnológico de Costa*

*Rica, según lo señala el artículo 2 del Estatuto Orgánico, según el cual se debe aportar “a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria”.*

- 2.** *La Comisión de Planificación y Administración ha recomendado que se cree una Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de acciones que pueda realizar el ITCR para aportar en la defensa de esa institución; planteamiento que este órgano encuentra conveniente y pertinente.*

**SE ACUERDA:**

- a.** *Crear una Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de acciones que pueda realizar el Instituto Tecnológico de Costa Rica para aportar en la defensa de esa institución, integrada por:...*

La Comisión ya entregó el producto final y está en revisión el documento final para su trámite.

## CONCLUSIONES

La fiscalización de las Políticas Generales según el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica le corresponde al Consejo Institucional y anualmente debe ser presentado ante la Asamblea Institucional Representativa.

El análisis de las Políticas Generales se fundamenta en el proceso de planificación institucional, cuyo marco general es el Plan Estratégico y los correspondientes Planes Anuales Operativos, que permiten su seguimiento, control y evaluación.

A partir de la orientación del Modelo Académico se ha considerado que cada una de las Políticas Generales tiene un rol. En el caso de la Política General de Docencia, de Investigación, de Extensión y de Vida Estudiantil responden a las actividades sustantivas que fundamentan el accionar del ITCR. El resto de las políticas generales se constituyen en la base principal que permite lograr los fines y alcances de las primeras.

En el 2023, se formularon 118 metas y en el caso del Programa de Docencia, las metas se destacan por su involucramiento con la política general 1 Docencia y la 2 Vida Estudiantil y Servicios Académicos seguido por la Política 7 Talento Humano y la Política 3 Investigación y 4 Extensión.

En el Programa de Investigación tiene en sus metas relación con la política general 1 Docencia y 4 Extensión principalmente.

En el Programa de Extensión sus metas se relacionan con la política general 4 Extensión y la 5 Gestión Institucional, principalmente.

En el Programa de Vida Estudiantil se destaca sus metas con la política general 2 de Docencia, principalmente.

El Programa de Administración se destaca sus metas con la política general 5 de Gestión Institucional y la 9 Desarrollo Regional, principalmente.

En cada uno de los Programas Presupuestarios analizados se señalan las metas con un bajo cumplimiento, lo que debe llevar a la Administración y al propio Consejo Institucional a ejercer un mayor control en la ejecución de éstas, más

aún cuando significa metas de desarrollo e inversión con altos presupuestos. Las evaluaciones del Plan Anual Operativo deben mantener una alerta en estos aspectos y procurar mejoras como se ha señalado en otros años, con la formulación de las metas.

En cuanto al ámbito del Consejo Institucional la relación entre los acuerdos y cada una de las políticas generales se observa una gran concentración en la Política General 5 Gestión Institucional con 139 acuerdos de los cuales 55 son propiamente en este ámbito. Esto se debe revisar porque cada una de estas acciones, así como se pudo observar en el análisis por meta, tiene un efecto en las actividades sustantivas del ITCR.

Una situación contraria se observa cuando el acuerdo parte de alguna de las actividades sustantivas (Docencia, Investigación, Extensión y acción social y Vida Estudiantil) donde se observa una relación con otras políticas generales para su cumplimiento.

El último apartado del documento evidencia que cada vez más y con mayor profundidad y complejidad el Estado Social de Derecho en general y la educación en particular, enfrentan grandes amenazas y riesgos.

Los pronunciamientos del Consejo Institucional evidencian que existe una alerta permanente que no hay que dejar de atender. Una acción en que debe involucrarse cada una de las instancias y cada persona de la Institución, y reflexionar si ese el país que se quiere dejar para las nuevas generaciones.

Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 12, del 20 de marzo de 2024.